



Ayuntamiento
de La Bañeza

Participo a Ud. que por Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 2015, se adoptó la resolución que se transcribe a continuación:

"DECRETO DE ALCALDÍA

ASUNTO: Convocatoria de Pleno Extraordinario de organización del Ayuntamiento

Visto el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), según el cual:

"Dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes puntos:

- a) Periodicidad de sesiones del Pleno*
- b) Creación y composición de las comisiones informativas permanentes*
- c) Nombramiento de representantes de la Corporación en toda clase de órganos colegiados en que deba estar representada*
- d) Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde, miembros de la Comisión de Gobierno, si debe existir, y Presidentes de las comisiones informativas, así como de las delegaciones que la alcaldía estime oportuno conferir."*

En ejercicio de las competencias que me atribuye el art. 21.1.c de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases sobre Régimen Local y el art. 41.1 del ROF, por medio del presente,
RESUELVO:

1º).- Convocar sesión extraordinaria de Pleno que tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Bañeza el **próximo miércoles día 24 de junio de 2015** a las **12:00 horas**, con arreglo al Orden del Día que se acompaña como anexo a esta resolución. Si en esta convocatoria no existiera el quórum legal necesario se entenderá convocada la segunda, automáticamente, dos días después a la misma hora.

2º).- Que, la presente resolución se notifique a todos los Concejales.

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Dación de cuenta al Pleno de la constitución de los Grupos Políticos, de sus integrantes y portavoces.

Tercero.- Propuesta de Alcaldía sobre fijación de la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno.

Cuarto.- Propuesta de Alcaldía sobre creación, composición, funcionamiento y competencias de las Comisiones Informativas Permanentes.

Quinto.- Dación de cuentas de los escritos enviados por los portavoces de los Grupo Políticos sobre adscripción de concejales a las Comisión Informativa.



Ayuntamiento
de La Bañeza

Sexto.- Propuesta de Alcaldía sobre nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados

Séptimo.- Propuesta de Alcaldía sobre determinación de la cuantía por asistencia a sesiones de órganos colegiados y asignaciones a grupo políticos

Octavo.- Propuesta de Alcaldía sobre reconocimiento del régimen de dedicación exclusiva a varios cargos y fijación del régimen de dedicación y retribuciones de los mismos.

Noveno.- Propuesta de Alcaldía sobre determinación del número, características y retribuciones de los puestos de trabajo reservados a Personal Eventual.

Décimo.- Conocimiento de resoluciones de Alcaldía sobre organización municipal:

10.1.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía sobre composición y funcionamiento de la Junta de Gobierno Local.

10.2.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde.

10.3.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía sobre designación de Concejales delegados”.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

La Bañeza, a 19 de junio de 2015

LA SECRETARIA

Fdº. M^a Ángeles Fernández Cuadrado